

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 26987.

**TÍTULO:** CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ORQUESTA DE MÚSICA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL ASPIRANTE AL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CONVOCAR EN EL AÑO 2026, PARA LA ESPECIALIDAD DE ORQUESTA.

**OBJETO:** El objeto del presente contrato es la contratación de una orquesta de música, cuya actuación e interpretación tendrá carácter instrumental de cara a la evaluación del proceso selectivo de personal aspirante al ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas; en concreto para la realización de la parte A de la primera prueba de los exámenes de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, para la especialidad de Orquesta que se convocarán en el año 2026. La comisión de selección ha programado una prueba práctica que implica que el personal aspirante dirija una orquesta. Esta prueba que durará un máximo de 40 minutos se hará para cada una de las personas aspirantes. Por tanto la orquesta tendrá que interpretar al menos dos obras para cada aspirante durante esos 30-40 minutos y descansando unos 10 minutos entre una persona aspirante y otra.

**DIVISIÓN POR LOTES:** No.

**PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato y finalizará el 31 de julio de 2026.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 147.612,94 euros.

Importe del IVA: 30.998,72 euros.

Importe total (IVA incluido): 178.611,66 euros.

Presupuesto licitación unitario: 1.845,17 € (IVA excluido).

N.º horas estimadas: 80.

### VALOR ESTIMADO:

**Valor estimado del contrato:** 162.374,23 euros.

Método de cálculo: Importe de licitación 147.612,94 €, más un incremento del 10 % en base al artículo 309 de la LCSP (14.761,29 €).



|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL GABELLA VALERA |                                | 18/03/2026 13:39:17                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw6gi00XJ0g8L9OrgggZH15THut | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

Se contempla la posibilidad de incrementar el valor estimado del contrato en un 10% en caso de hacerse necesario aumentar las unidades a ejecutar (número de horas del servicio) por encima de las inicialmente previstas en base al artículo 309 de la LCSP. Se entenderá incluido en este supuesto el aumento del número de horas derivado de la necesidad de repetir las pruebas a las mujeres embarazadas o en los primeros días del puerperio que así lo soliciten y acrediten convenientemente, así como otros supuestos que den lugar a dicho aumento del número de unidades a ejecutar.

**FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2026, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

| Año  | Importe      | Incremento 10% (Art.309 LCSP) | Partida Presupuestaria       |
|------|--------------|-------------------------------|------------------------------|
| 2026 | 178.611,66 € | 196.472,82 €                  | 1100010334 G 42H 22607 00 01 |

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 23 de febrero de 2026 se remite por parte de la Dirección General de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, comunicación interior solicitando la tramitación del contrato de servicio “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ORQUESTA DE MÚSICA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL ASPIRANTE AL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CONVOCAR EN EL AÑO 2026, PARA LA ESPECIALIDAD DE ORQUESTA”, adjuntando la Memoria justificativa y los pliegos del mismo.

**SEGUNDO.-** El 24 de febrero de 2026 se acuerda el inicio del expediente de contratación conforme al art. 119.1 LCSP, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

**TERCERO.-** En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 27 de febrero de 2026, según informe n.º **AJ-CDEFP 2026/047**, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 16 de marzo de 2026.

**CUARTO.-** El 17 de marzo de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 0120881226, por un montante total de 178.611,66 €, siendo fiscalizado de conformidad el 18 de marzo de 2026.

Siendo de aplicación los siguientes

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL GABELLA VALERA |                                | 18/03/2026 13:39:17                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw6gi00XJ0g8L9OrgggZH15THut | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual “Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto”.

**SEGUNDO.-** El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación de servicio denominado “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ORQUESTA DE MÚSICA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL ASPIRANTE AL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CONVOCAR EN EL AÑO 2026, PARA LA ESPECIALIDAD DE ORQUESTA”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación por la vía ordinaria: PROCEDIMIENTO ABIERTO de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL GABELLA VALERA |                                | 18/03/2026 13:39:17                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw6gi00XJ0g8L9OrgggZH15THut | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**CUARTO.-** Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D. ORDEN 11-05-25 (BOJA N.º 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ISABEL GABELLA VALERA |                                | 18/03/2026 13:39:17                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw6gi00XJ0g8L9OrgggZH15THut | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |